

Proceso Ejecutivo a Continuación de Proceso Ordinario No. 54001-31-05-004-00-2011-00151-00  
Dte. : Misael Vergel Becerra  
Ddo.: Colpensiones  
Pensión de Vejez

Al despacho de del señor juez, informando que la parte ejecutante no se pronunció sobre las excepciones propuestas por la parte ejecutada.

Cúcuta, 10 de diciembre del 2020.  
La Secretaria,

  
CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de diciembre del dos mil veinte.

Surtido el traslado previo en la ley respecto a las excepciones propuestas art. 443 del C.G.P., el despacho en aras de garantizar el derecho a la defensa de las partes, observándose que solo existe prueba documental, se procede a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia a fin de resolver las excepciones propuestas, precisando que solo procede la PRESCRIPCION y COMPENSACION, con fundamento en el art. 442 N° 2 del CGP, las demás se rechazaran con fundamento en el art 43 N° 2 ibídem.

Por lo anterior se señala la hora de las **9:30 A.M. del día 18 de diciembre de 2020**, en la cual se llevara a cabo la AUDIENCIA PUBLICA DE ORALIDAD donde se oirán los alegatos si a bien lo tienen y se resolverá sobre la excepción propuestas por la demandada.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,



**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE**

**Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.**

Cúcuta, **14 diciembre del dos mil 2020**, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.

  
CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

**CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA**  
La Secretaria